



Bogotá D.C., 9 de julio de 2020

Conforme con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley 600 de 2000, la suscrita Secretaria Judicial de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO No. 133

A LOS RECURRENTES

por el término de **dos (2) días** a partir de la presente fecha, del recurso de reposición en subsidio apelación interpuesto por la apoderada del compareciente **contra la Resolución con radicado SAI-AOI-AI-D-RJC-090-2020 del 9 de junio de 2020**, dejando a disposición el expediente en secretaria.

Inicia siendo las 8:00 a.m. del 9 de julio de 2020

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	RECURRENTE
20181510113842	AMNISTÍA	MAURICIO HERNÁNDEZ CAMELO	CONCEDER AMNISTÍA DE IURE	SAI-AOI-AI-D-RJC-090-2020	9 de junio de 2020	APODERADA DEL COMPARECIENTE

Finaliza a las 5:30 p.m. del 10 de julio de 2020

ALBA LUZ PIEDRAS ORTÍZ
Secretaria Judicial
Sala de Amnistía o Indulto